



DECREI4 hP

X18

NEUQUÉN, 28 AY 199g

V1\$14:

El Expediente SSP N° 884-1-99 del registro de la
Municipalidad de la ciudad de Neuquén, y la Resolución N° 0232/99 de la
Secretaría de Servicios Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que por la citada norma legal se instruyó sumario adminis-
trativo con el objeto de esclarecer los hechos que dieran origen al accidente de
tránsito protagonizado por el agente JOSÉ LUIS IACIANCI, L.P. N° 0431/0, el día
02-02-99, a bordo de la unidad municipal Interno N° 205, en circunstancias de
circular por calle Avellaneda, realizando el servicio de riego con dirección Sur-
Norte, al esquivar a un vehículo que salió de imprevisto de un garaje, colisiona
con una camioneta que se encontraba estacionada, con las ruedas traseras del
lado izquierdo;

Que interviene la Oficina de Sumarios por Nota N° 023/99
"Sum. Adm.", reconociendo el accidente de tránsito como ocurrido en y por actos
del servicio, sin que surja responsabilidad por parte del agente, ya que el mismo
fue causado por la mala maniobra de un tercero, al cual no se ha identificado, y
visto que no se ha localizado al conductor del vehículo colisionado, ni la empresa
a la que pertenecía el mismo (Oleoducto del Valle) ha realizado reclamo alguno a
este Municipio;

Que por lo expuesto esa Instrucción cree conveniente el
sobreseimiento definitivo de la causa, para lo cual se solicita la elaboración de la
norma legal respectiva, y previa notificación del interesado, se archiven las
actuaciones;

Que dictamina sobre el particular la Dirección General de
Asuntos Jurídicos (Dictamen N° 186/99), manifestando que no tiene objeciones
que formular;

Que el señor Secretario de Servicios Públicos, no existiendo
objeción alguna con respecto a la conclusión sumaria) (Nota N° 023/99) y al
Dictamen N° 186/99 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, remite los
actuados a la Dirección General de Personal y Despacho para la prosecución del
trámite administrativo respectivo;

Por ello:

**LA SEÑORA VICEPRESIDENTE PRIMERA DEL CONCEJO DELIBERANTE DE
LA CIUDAD DE NEUQUÉN A CARGO DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL**

D.EGREIA:

Artículo 1°) APROBAR las actuaciones sumariales instruidas por Resolución N°
----- 0232/99 de la Secretaría de Servicios Públicos, tendiente a
esclarecer los hechos que dieron origen al accidente de tránsito protagonizado

...2°///


ALICIA BEATRIZ RODRIGUEZ
Directora General de Personal y Despacho
Secretaría de la Comisión de Coordinación
Municipal de Neuquén

///...2°

por el agente JOSÉ LUIS IACIANCI, L.P. N° 0431/0, de acuerdo a lo tramitado en el Expediente SSP N° 884-1-99.-

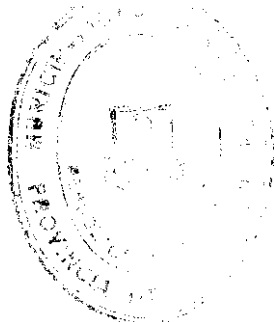
Artículo 2°) RECONOCER el accidente de tránsito protagonizado por el agente ----- **JOSÉ LUIS IACIANCI, L.P. N° 0431 /0**, el día 02 de febrero de 1999, como ocurrido en y por actos del servicio, sin que surja responsabilidad alguna por parte del nombrado, sobreseyendo definitivamente la causa; de acuerdo a lo expresado por la Oficina de Sumarios Administrativos (Nota N° 023/99 "Sum. Adm."), por la Dirección General de Asuntos Jurídicos (Dictamen N° 0186/99) e informes obrantes **en las actuaciones** de marras.-

Artículo 3°) TOME conocimiento la Dirección de Personal a los fines ----- que estime correspondan.-

Artículo 4°) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de ----- Servicios Públicos, y General y de Coordinación.-

Artículo 5°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro ----- de Documentación e Información Municipal, y oportunamente **ARCHÍVESE.-**
MEE.-

ES COPIA.-



FDO) ORTIZ
MARTÍNEZ
HUMAR.-

ORTIZ MARTÍNEZ HUMAR
Secretario General de Personal y Despacho
Secretaría General de Coordinación
Municipal de Nariño